	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 100//2019	O.C. Institucional Nº 100/2019

Fecha de Emisión : 01/08/2019

Nivel de Entid: 24 05

Entidad: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Unidad Compradora (Código SICP): CD-24005-18-165501

ID del Llamad: 344.911 — C.D.

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras.

Proveedo: Alberto Manuel Benitez Ramirez. — RUC: 2957648-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Marca:

N° de ÍTEM	Descripcion de los bienes y servicios	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
	KYOCERA KM 2820-S*-XYPOYO1246			
1	Mantenimiento de fotocopiadora kyocera	1	385.550	385.550
2	Provisión e Instalación de Cilindro.	1	518.740	518.740
3	Provisión e Instalación de Cuchilla.	2	91.130	182.260
4	Provisión e Instalación de Collar	1	91.130	91.130
5	Provisión e Instalación de Ruedas de Separación	2	91.130	182.260
6	Provisión e Instalación de Revelador	1	441.630	441.630
7	Provisión e Instalación de Rodillo de Fusor	1	245.350	245.350
8	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	1	245.350	245.350
9	Provisión e Instalación de Engranajes de Fusor	2	154.220	308.440
10	Provisión e Instalación de Engranaje de Unidad reve	2	154.220	308.440
		TOTAL		2.909.150

SON GUARAN: Dos millones novecientos nueve mil cientos cincuenta..

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento. y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tip	Programa	Sub	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	240	30	1	99	7.437.740
2018	4	1	0	240	30	1	99	7.562.260
					Total:			15.000.000

Cristian González
ENCARGADO DIV. ADQUISICIONES

Lic. Mirna Sosa
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO

Copyprintes
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benitez Ramirez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO

Lic. Fabiana de Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los tres días del mes de setiembre de 2019, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción de servicio de ambulancia, de la firma SASA S.R.L.----------

Se procede a la recepción, de conformidad con los términos del Contrato N° 16/2019 entre la Empresa SASA S.R.L y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Div. Orientación y Asistencia Social

---

Sr. Jorge Chamorro
SASA S.R.L.

SASA URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.

Sr. Enedino Ruíz Díaz
Jefe Div. de Asistencia Social
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Dirección de Afiliados

---

Lic. Myriam Martínez
Directora de Afiliados.